

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 276

Sábado 5 de diciembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical número 180

En el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «La Herramienta Industrial», de esta ciudad, que ha tenido entrada en esta Delegación en 28 del actual y remitida con fecha 27 por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver, de acuerdo con la Ley 26-4-58, en relación con la Orden 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley de 9 de diciembre último, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios

términos del Convenio (artículo adicional) se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el convenio Colectivo Sindical para la empresa «La Herramienta Industrial», de esta ciudad.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11-62, no procede Recurso contra la misma, en vía administrativa, por tratarse de resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

4.021

Convenio Colectivo Sindical n.º 162

En el convenio Colectivo Sindical concertado para la empresa «Técnicas de Automoción, S. A.» (TECNAUTO), de esta ciudad, y que ha tenido entrada en esta Delegación el 7 de los corrientes y,

Resultando que la Organización Sindical informa favorablemente el contenido de dicho Convenio.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver, de acuerdo con la Ley 24-4-58, en relación con la Orden de 22-7-58, Decreto-Ley de 9-12-69 y disposiciones concordantes.

Considerando que el Convenio en cuestión se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento.

Considerando que los incrementos salariales que en el presente Convenio se establecen no rebasan el ocho por ciento (8 x 100) de los niveles salariales y demás condiciones existentes al iniciarse las deliberaciones y que el plazo de vigencia del mismo es el de dos años, es clara su conformidad a lo dispuesto en el citado Decreto-Ley 22/69, de 9 de diciembre.

Considerando que de los propios términos del Convenio (párrafo 2.º del artículo 9) se desprende que sus estipulaciones no tendrán repercusión sobre los precios de venta de sus productos.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el texto del Convenio Colectivo para la empresa «Técnicas de Automoción, So-

«edad Anónima» (TECNAUTO), de esta ciudad, encuadrada en el Sindicato del Metal, y afectada por la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical y notificar la misma a las partes interesadas, haciéndolas saber que con arreglo al artículo 23 del repetido Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19-11-62, no procede Recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, diez de abril de mil novecientos setenta.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

3.953

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se convoca subasta para el aprovechamiento y enajenación de los chopos señalados en la finca San Bernardo (Valladolid), que tendrá lugar en las oficinas de esta Delegación, sitas en Valladolid, calle García Morato, 31, el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas.

Dicha subasta comprende el aprovechamiento de 4.577 chopos distribuidos en 2 lotes de la siguiente forma:

Lote n.º 1.—1.844 chopos, a una cantidad mínima de 444.796,60 pts.

Lote n.º 2.—2.733 chopos, por una cantidad mínima de 688.783,00 pts.

Cada licitante podrá concurrir indistintamente a la subasta de todos y cada uno de los lotes indicados.

En el tablón de anuncios de la Delegación de Valladolid, se halla expuesto el pliego de condiciones técnicas y administrativas por el que se regirá la subasta para su examen por aquellos a quienes pueda interesarles.

Valladolid, 1 de diciembre de 1970.—Por el ingeniero jefe (ilegible).

4.034—3.374

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes peticiones:

Empresa: «Electra Popular Vallisoleta, S. A.» N. I.-21.707 T-252.

Inversión: 688.460 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 100 KVA., denominado «Damas», a 13,2/0,22/0,127 KV., con sus cables de alimentación y línea aérea de alta tensión y derivación al Servicio Nacional de Cereales en Becilla de Valderaduey.

Empresa: «Electra Popular Vallisoleta, S. A.» N. I.-21.708 T-253.

Inversión: 1.413.856 pesetas.

Objeto: Línea aérea, a 13,2 KV. entre fases, de alimentación a Alcazarén, y dos nuevos centros de transformación intemperie en Alcazarén, de 50 KVA., a 13,2/0,22/0,127 KV.

Empresa: «Electra Popular Vallisoleta, S. A.» N. I.-21.709 T-254.

Inversión: 448.900 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica aérea, a 13,2 KV., de enlace entre las líneas de la «Luz» y las particulares del poblado de Valviadero, en término municipal de Olmedo.

Empresa: «Electra Popular Vallisoleta, S. A.» N. I.-21.710 T-255.

Inversión: 1.208.770 pesetas.

Objeto: Enlace subterráneo de las líneas de alta tensión en Mayorga de Campos y centro de transformación, «Empedrada» y «San Martín», de 100 KVA., a 13,2/0,22/0,127 KV., en Mayorga de Campos.

Empresa: «Electra Popular Vallisoleta, S. A.» N. I.-21.711 T-256.

Inversión: 417.000 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 50 KVA., a 13,2/0,22/0,127 KV., denominado «Templo», con sus cables de alimentación en alta tensión, en Ceinos.

Empresa: «Electra Popular Vallisoleta, S. A.» N. I.-21.712 T-257.

Inversión: 197.997 pesetas.

Objeto: Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA., y línea aérea de enlace a 13,2 KV. y 220/127 V. en el secundario del transformador, denominado «Urones», en Urones de Castroponce.

Se solicita autorización administrativa de las obras. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcáceres, número 1, y en el plazo de 30 días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 25 de noviembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

3.986—3.375

9.ª Jefatura Regional de Transportes

Solicitud de autorización para supresión de expedientes

INFORMACION PUBLICA

En representación de la empresa «Aureo Herguedas y Compañía S. R. C.», titular del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, equipajes y encargos entre Campaspero y Valladolid (V-751: VA-12), se ha solicitado autorización para supresión de una expedición parcial sencilla que se presta en días laborables entre Tudela de Duero y Valladolid, con salida a las 7,15 horas, y de dos expediciones parciales entre Valladolid y Tudela de Duero, que salen a las 19,00 horas, y que fueron autorizadas para transporte de productores, basándose la petición en que actualmente las expediciones cuya prestación se trata de suprimir, no pueden llevarse a cabo por inexistencia de usuarios de las mismas.

De acuerdo con lo dispuesto por resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las Coporaciones, entidades

y particulares interesados, que pudieran resultar afectados por la supresión de las expediciones referidas, puedan presentar en las oficinas de esta 9.ª Jefatura Regional de Transportes, durante las horas de despacho al público, y previo examen de los antecedentes, cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Valladolid, Cistérniga y Tudela de Duero, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de viajeros por carretera que tengan puntos de contacto con el itinerario parcial al que afecta la supresión de expediciones.

Valladolid, 24 de noviembre de 1970.—El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

3.945—3.376

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTRONUÑO

Instruido expediente de habilitación de crédito número 2-70, en el presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit, para atender a la aportación municipal del presupuesto extraordinario número 1-70, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castroño, 1 de diciembre de 1970.—El alcalde, Ignacio Celemín.

4.046—3.377

CASTRONUÑO

En la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 30 de noviembre último, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de "Captación y ampliación del servicio de abastecimiento de aguas".

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio

en el "Boletín Oficial" de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Castroño, 1 de diciembre de 1970.—El alcalde, Ignacio Celemín.

4.048—3.378

ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito n.º 3 del presupuesto ordinario, por medio de transferencia, se hace saber que dicho expediente queda expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Iscar, 2 de diciembre de 1970.—El alcalde, Jesús Herrero.

4.097—3.379

ISCAR

Solicitada por la Razón Social POYCE, S. A., de Valladolid, la devolución de la fianza que constituyó en su día como adjudicatario de las obras del alumbrado público de esta población, se expone al público el expediente correspondiente durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Iscar, 2 de diciembre de 1970.—El alcalde, Jesús Herrero.

4.098—3.380

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, el expediente número 1 de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para dotar partidas con insuficiente dotación para cumplimiento de los fines a que están afectas del presupuesto ordinario en vigor.

Se halla expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y vecinos de este

Municipio, y presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 1 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible).

4.054—3.381

VILLANUBLA

Instruido por este Ayuntamiento el expediente n.º 1 de habilitación y suplemento dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1970, por medio del superávit del ejercicio anterior. En cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales se podrá presentar las reclamaciones o reparos que crean oportunos.

Villanubla, 14 de noviembre de 1970.—El alcalde, Pompeyo Gil Lázaro.

4.072—3.382

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado con el número 177 de 1970, a nombre de don Manuel Fernández Sanz, como padre y representante legal de su hijo menor de edad Antonio Román Fernández Díez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 31 de octubre de 1970, dictada en la reclamación n.º 15 de 1970, interpuesta contra liquidación n.º 65 de 1969, dimanante del expediente número 2650/69, instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, por el arbitrio sobre el Incremento

to de Valor de los terrenos por compra de la casa número 6 de la Plaza Mayor de Valladolid; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta.—José de Castro Grangel.

4.052

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 286/70, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Iberit, S. A.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandada, «Sydeconsa», con domicilio en Zaragoza, calle Cavia, n.º 19, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada «Sydeconsa», y con ello

completo pago al actor de la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pts. de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón. Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta.—Felipe Moreno Mora.

3.951—3.383

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el n.º 625 de 1970, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Antonio García Gago, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 11 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en

Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).

4.038

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Cartagena

Relación filiada del matriculado naval del Trozo Marítimo de Cartagena perteneciente al remplazo de 1952, natural de la provincia de Valladolid, que ha de quedar excluido del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos respectivos, a tenor de lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

1.—Bernardo Alonso Maldonado, hijo de Celestino y Margarita, natural de Geria (Valladolid), fecha de nacimiento 14-10-1952.

Cartagena, 26 de noviembre de 1970.—El C. de C., jefe del C. R. M., Francisco Agudo.

3.994

Comandancia Militar de Marina de Málaga

Relación filiada del inscrito comprendido en la Matricula Naval del Trozo de Málaga, nacido en la provincia de Valladolid en el año de 1952, que ha de quedar alistado para el remplazo de la Marinería de la Armada de 1972, el cual ha de ser dado de baja del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Núm. del sorteo 31, folio 815 bis, inscripción año 1969, Francisco Félix Fernando Ramos Corona, hijo de Carlos y María de la Salud, natural de Valladolid, nació el 30-5-1952.

Málaga, 27 de noviembre de 1970. El C. de F., jefe del Detáll, Carlos Ramos.

4.001